



Información de Base

coordinador: Luis Carreño Piera

La información territorial y la introducción de técnicas cuantitativas en el planeamiento

1. Introducción

La propuesta de reforma de la Ley del Suelo recoge o recoge, según sea la valoración que se conceda a su viabilidad institucional, la figura de los Planes Directores de Coordinación concebida según la pauta novedosa, en nuestras latitudes, de los sistemas de planeamiento continuo. Sea cual fuere la suerte que corra el proyecto de Ley, lo cierto es que la práctica urbanística en España, al menos en lo que concierne a los dos grandes conjuntos urbanos del país, Madrid y Barcelona, se orienta hacia la aplicación de estas nuevas técnicas de planeamiento en el desarrollo de los Esquemas Directores de sus respectivas Áreas Metropolitanas. Esto no es óbice para que se sigan aún aplicando las técnicas, ya caducas, del «end-state plan» en planeamientos de áreas de menor entidad lo cual no impide, a cualquier observador inteligente, vaticinar sin asumir grandes riesgos, que la hora del cambio, con o sin Ley, está sonando. Los vientos de la historia son implacables cuando en una sociedad no existen fundamentos estructurales que se opongan a la innovación y al cambio. Y éste es el caso típico de las nuevas formas de planeamiento que no sólo se encuentran tales obstáculos, sino que se ven incluso favorecidas por las exigencias «estructurales» generadas por las grandes concentraciones de poder económico, cuya dinámica se vería coartada, en el mejor de los casos, por el inmóvil ensimismamiento de una Administración Urbanística celosa de la imagen fetiche de su Plan de Ordenación.

Los maestros de la vieja escuela, y los hay, no dudan en vaticinar el caos si se prescinde de las pretendidas virtudes del planeamiento tradicional. Y la paradoja es que esta afirmación, planteada desde el reducto defensivo de supuestos ideológicos supera-

dos, podría incluso llegar a coincidir con futuras realidades. Numerosas causas concurren en hacer posible hechos de esta naturaleza. La introducción de las nuevas técnicas de planeamiento se ha producido en otros países sobre una correlación de fuerzas sociales y bajo condiciones institucionales distintas a las de nuestro país. El escaso desarrollo de las técnicas cuantitativas en el ejercicio profesional del urbanismo, la carencia práctica de control crítico sobre las bases epistemológicas de la formalización de los modelos cuantitativos y de sus aplicaciones, el infradesarrollo de los cauces de participación de los distintos grupos sociales en litigio y, no por último, la radical insuficiencia de información empírica fiable, sobre las variables exógenas para el quehacer institucional de los órganos planificadores, constituyen aspectos parciales aunque significativos de nuestra falta de madurez para afrontar las nuevas metas.

En este contexto de preocupación se insertan el artículo de Félix Arias y la breve nota de José M.^a Vegara. Creo útil señalar, aquí y ahora, la conveniencia de prestar una especial atención a estas nuevas técnicas de planeamiento que, con más prontitud que tardanza, acabarán por imponerse. Sólo con un esfuerzo considerable por parte de todos los que están implicados en los procesos de planeamiento será posible rentabilizar estas nuevas aplicaciones en beneficio del país. Por último, y haciendo abstracción de otros factores a los que ya hemos aludido desde la perspectiva de esta sección, es ineludible enfatizar la urgencia con la que se deben tomar medidas en orden a crear infraestructuras de información territorial que presten una mínima solvencia y fundamento a estas nuevas formas de planeamiento. L.C.P. ■